

**VISTOS:**

El Memorando N° D000874-2024-MIDIS/PNPAIS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° D000470-2024-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000514-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, en adelante Directiva, con el objetivo de establecer lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en las entidades;

Que, los numerales 5.1 y 7.2 de la Directiva, establecen que es responsabilidad del titular de la entidad pública el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva; así como la asignación de recursos y delegación de funciones para la administración de archivos, implementación y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos; y, que la unidad de organización responsable de la gestión documental y archivística de la entidad pública, en su calidad de órgano de administración de archivos, debe proponer, gestionar y dirigir la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA;

Que, el numeral 8.1.1 de la Directiva señala además que la aprobación del SIA es competencia de la más alta autoridad de la entidad y que una vez aprobado, se debe notificar mediante oficio al Archivo General de la Nación;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, señala en su artículo 20 que la Unidad de Administración tiene como función, entre otras: “b) *Organizar, conducir, coordinar y ejecutar los procesos de trámite documentario y de archivo general del Programa*”;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 25 del referido Manual contempla que la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, se encarga de: “*Programar, ejecutar y supervisar las acciones orientadas a la organización (clasificación y ordenamiento), descripción (inventarios y registros), selección (transferencia y eliminación), conservación,*



*servicios documentales y custodia, del patrimonio documental del programa, en coordinación con el Archivo General de la Nación”;*

Que, en ese sentido, la Unidad de Administración, a través del Memorando N° D000874-2024-MIDIS/PNPAIS-UA sustentado en el Informe N° D000240-2024-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, ha formulado y sustentado la propuesta de Directiva Regulación del Sistema Institucional de Archivos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, con el objetivo de regular el funcionamiento del SIA del Programa, asegurando la adecuada aplicación de los procesos archivísticos para resguardar y garantizar la integridad del patrimonio documental, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, precisando además que dicha propuesta debe ser aprobada mediante resolución de dirección ejecutiva y notificada al Archivo General de la Nación;

Que, mediante Informe N° D000470-2024-MIDIS/PNPAIS-UPP la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de Directiva Regulación del Sistema Institucional de Archivos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, señalando que el mismo cumple con los requisitos estipulados en la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”;

Que, mediante el Informe N° D000514-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo propuesto por la Unidad de Administración a través de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Directiva Regulación del Sistema Institucional de Archivos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, cumple con los requisitos establecidos en el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado por Resolución Dirección Ejecutiva N° 055-2024-MIDIS/PNPAIS-DE y con el formato de la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”; por lo que resulta jurídicamente viable que la Dirección Ejecutiva del Programa, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que lo apruebe;

Con el visto de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, y la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° PAIS.UA.DIR.02-2024-MIDIS/PAIS, Regulación del Sistema Institucional de Archivos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los ejecutivos de las unidades orgánicas, coordinadores de las unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.





**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**FIDEL PINTADO PASAPERA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UA000020230000259

